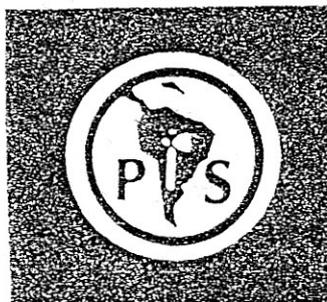


LA CENTRALIDAD DEL TRABAJO EN EL PROYECTO SOCIALISTA



Documento aporte de la Comisión Laboral
del Partido Socialista al:
XXV° Congreso General": Los desafíos del 2000"

Mayo 1996

Santiago - Chile

LA CENTRALIDAD DEL TRABAJO EN EL PROYECTO SOCIALISTA

(Aporte de La Comisión Laboral al XXVº Congreso General":
Los desafíos del 2000")

El presente documento es el resultado del debate desarrollado por la Comisión Laboral del P. S. en torno al pre-proyecto "Proyecto Socialista". Es consenso en la Comisión que ese proyecto contiene grandes insuficiencias y omisiones en el tratamiento de los temas del trabajo. Tomando en cuenta el origen histórico de la doctrina y la práctica social que dan origen al socialismo, estas insuficiencias y omisiones resultan particularmente graves. Nos parece necesario no sólo incorporar referencias complementarias a lo planteado en el "Proyecto", sino modificar su enfoque de manera de introducir cambios cualitativos que satisfagan la necesidad de dar respuestas sustantivas a los problemas que se presentan en este ámbito.

Nuestras observaciones se refieren a tres cuestiones principales:

I. EN EL TERRENO DEL DIAGNÓSTICO

Creemos necesario que en la formulación del Proyecto Socialista se tome en cuenta que:

- 1.1. La globalización económica ha traído entre otras consecuencias mayor concentración de la riqueza y una menor autonomía nacional. La tradición socialista ha intentado reducir las desigualdades por medio de un accionar redistribuidor de estados nacionales que hoy parecen impotentes para acometer esa tarea. En la actualidad, algunas transnacionales tienen activos y ventas que superan ampliamente el PIB de muchas naciones. La limitación del poder de estos conglomerados, la recuperación para los

ciudadanos de la capacidad de actuar frente a ellos aparece así como una tarea importante desde nuestra perspectiva.

- 1.2. La globalización de la economía, no sólo tiene efectos económicos y culturales, tales como la cada vez mayor importancia de la comunicación como uno de los ejes constitutivos de la sociedad actual, o la referencia a un mercado global como sustancia del desarrollo económico. Tiene también impactos sociales, entre los que los laborales tienen singular importancia.

La transnacionalización tiene como efecto un desplazamiento de las empresas productoras de bienes desde los países de alta industrialización hacia aquellas economías donde pueden encontrar condiciones laborales menos exigentes y salarios más bajos. Esto sin duda impacta en los propios países desarrollados, poniendo en entredicho las conquistas históricas de sus trabajadores. En los países de menor desarrollo relativo, si bien puede existir un aprovechamiento de la mayor inversión extranjera, eso es a condición de mantener la "ventaja competitiva" de una mano de obra barata. Existe por tanto una universalización de los problemas de los trabajadores que no puede ser enfrentada exitosamente en los marcos de cada nación. Los movimientos sindicales han intentado traducir esta necesidad de universalización de sus demandas, unificando sus plataformas y luchas, sin muchos logros concretos.

Por otra parte, desde una perspectiva progresista, se ha intentado generar normas sociales mínimas como una precondition del comercio internacional. Para un país en desarrollo como Chile la apertura de los mercados con mayor consumo es esencial para sostener el crecimiento de su economía, debiendo evitarse el que un nuevo tipo de proteccionismo, limite nuestro potencial de desarrollo. No obstante, la demanda por incluir cláusulas sociales (y ambientales) en el comercio internacional, también debe ser vista como una

oportunidad de poner limitaciones a las duras condiciones de trabajo que se le imponen a los trabajadores en los países en desarrollo.

1.3. Los cambios en los sistemas de trabajo. La empresa moderna trae aparejada importantes modificaciones en la forma como se organiza el trabajo. Por lo menos es necesario destacar dos de sentido aparentemente contradictorio:

- a) La flexibilización del trabajo, que en su versión empresarial más corriente se hace sinónimo de desregulación. Diversas razones, pero principalmente la necesidad de disminuir costos laborales han llevado a las empresas a reducir su dotación de personal, al uso cada vez más frecuente de personal temporal y a la externalización vía contratistas de muchas funciones. A esto se agrega la creciente presión por reducir los costos legales del despido y la rotación de personal como práctica corriente.
- b) El reemplazo del modelo "taylorista-fordista" de organización del trabajo por nuevos estilos de gestión del personal donde prevalece el trabajo en equipo, la preocupación por el individuo, la búsqueda de la "polivalencia" en las calificaciones del personal, en algunos casos la inversión en capital humano (capacitación), etc.; en el contexto de empresas que aspiran a estructuras flexibles y más adecuadas a las fluctuantes condiciones del mercado. Todo esto implica el término de la producción en masa, del predominio de grandes contingentes de trabajadores con baja calificación, desarrollando tareas simples y repetitivas.

Ambos aspectos de la "modernas relaciones laborales" están incidiendo en la realidad chilena. Sin duda más la primera que la segunda, afectando por tanto de manera negativa las condiciones de trabajo de la mayoría de los trabajadores chilenos. Esto contribuye a que el modelo económico perpetúe serias dificultades de integración social que deben ser remediadas.

- 1.4. Las consideraciones anteriores obligan a ubicar el tema de las relaciones laborales en su contexto general y en su vinculación con el modelo económico. No es válido por ejemplo tratar el tema de la pobreza como una cuestión relacionada exclusivamente con la eficacia de las políticas públicas. La redistribución del ingreso está directamente vinculado al tema del empleo y de la calidad de éstos y es por lo tanto en su esencia un tema laboral. Un modelo de desarrollo con equidad debe partir por la presencia de equidad en el trabajo, por la existencia de empleos productivos que permitan remuneraciones más altas, por una repartición justa de los frutos del crecimiento, por una posición equilibrada de los actores de la relación laboral.

En consecuencia, un nuevo tipo de empresa debe ser la consecuencia de un esfuerzo conciente y sistemático del desarrollo con equidad, como a la inversa, sólo una empresa de nuevo tipo puede responder a los desafíos de mayor competitividad de nuestra economía. En ese nuevo tipo de empresa, la participación de los trabajadores en el proceso productivo es esencial. Existen diversos modelos en que esa participación puede expresarse y no es conveniente adscribirse a uno particular. La adopción de uno u otro dependerá de la experiencia acumulada en cada empresa y finalmente de las formas específicas que esta participación vaya adoptando en Chile.

Pero el hecho esencial en que debe basarse el análisis de la situación laboral es que las empresas modernas están lejos de ser la mayoría en Chile. Al contrario, predomina una visión autoritaria, de neta separación entre las jerarquías, expresada incluso en algunos casos en abierta persecución a las legítimas formas de organización y expresión de los trabajadores.

De ahí la necesidad de la existencia, como hemos expresado en otras ocasiones, de un "*Nuevo Trato*" laboral, basado en un marco regulatorio que asegure una interlocución en igualdad de condiciones

entre trabajadores y empresarios, que busque generar una nueva cultura de la empresa en el país y que se exprese a nivel "macro" en crecientes procesos de concertación entre los actores.

1.5. Finalmente, en el campo del diagnóstico, pensamos que el PS debe tener claridad respecto a la enorme concentración económica que se está produciendo como consecuencia del control por parte de los principales grupos económicos de los Fondos de Pensiones de los trabajadores.

2. RESPECTO AL CONCEPTO DE TRABAJO

2.1. El trabajo debe ser rescatado como una de las actividades principales del ser humano. Cuando de esta afirmación deducimos la "centralidad del trabajo", no estamos afirmando que ésta sea necesariamente la principal o la que ordena a todas las demás. Sin embargo, en el pasado de la historia humana y sin duda por mucho tiempo más en el futuro, el trabajo será una necesidad y un campo de creatividad ineludibles. Por eso lo que allí ocurre no se puede ignorar. El socialismo está obligado tanto por su tradición, como por la actualidad y la trascendencia del tema a hacer proposiciones en este campo.

El trabajo no es ni plenamente una esclavitud de la cual es necesario liberarse, ni plenamente el ámbito necesario de realización del hombre. Es ambas cosas a la vez. El socialismo debe proponerse mejorar la calidad del trabajo, de modo de hacerlo más aceptable. Debe preocuparse de la remuneración al trabajo, pero también de las condiciones en que se desempeña buscando reducir las tareas pesadas y/o tediosas. Pero debe interesarse también por el incremento de la productividad del trabajo de modo de que el conseguir la satisfacción de las necesidades mínimas sea una parte cada vez más reducida de la jornada de trabajo. El logro del objetivo de aumentar la productividad del trabajo permitirá a los individuos mejorar su

calidad de vida, optando por ecuaciones más equilibradas entre mayor tiempo para el ocio y mayor consumo.

- 2.2. Para los socialistas el concepto de "centralidad del trabajo" no se limita a subrayar su importancia en la sociedad moderna. El trabajo está íntimamente ligado al concepto de solidaridad, en la medida que la cooperación entre los hombres es básica en cualquier tarea que la humanidad se proponga. Por eso, una sociedad que valora el trabajo como eje de su constitución, por encima del afán de lucro o el consumo, es éticamente más fuerte. Es este sentido ético superior del trabajo lo que los socialistas debemos destacar.

Nuestro privilegio del trabajo es también una opción prioritaria por los trabajadores, en el entendido que éstos son hoy una categoría social amplia que no puede verse reducida a la imagen tradicional de la clase obrera o del proletariado. Con todo, estas prevenciones, no reducen la fuerza de esta opción.

- 2.3. Es necesario también incorporar el principio de no discriminación en el ámbito del trabajo. Nadie puede ser discriminado en términos salariales, de acceso a un puesto de trabajo, o a ejercer determinadas funciones y responsabilidades por razones de género, opción sexual, creencias políticas o religiosas, o cualquier otra que se esgrima con ese fin.

3. SOBRE EL ROL DEL ESTADO

- 3.1. El Partido debería hacer explícita su aspiración de conformar un Estado democrático social de derecho. Esto significa dotar a los ciudadanos no sólo de sus derechos individuales elementales, sino también de derechos que emanan de las obligaciones del Estado respecto del bienestar de la población.

La actual Constitución permite resguardar el orden económico existente, pero no así un orden público laboral o social.

Lo mismo ocurre respecto de la participación de los cuerpos intermedios de la sociedad civil lo que redundará en un Estado débil frente a agentes económicos fuertes ante los cuales no existen suficientes contrapesos, afectando particularmente a los más débiles.

El rescate del Estado democrático social de derecho implica entonces: la reivindicación del estado de bienestar en tanto garantía de unos mínimos necesarios para una ciudadanía plena; la presencia del Estado en su rol de protección de los más débiles; y, la participación de los actores sociales en la definición de las materias que son del ámbito de su competencia. Estos dos elementos implican alejarse de las concepciones neoliberales, otorgando sustento a la idea de una economía social de mercado, en que un Estado fuerte (para lo cual no requiere necesariamente ser productor) ejerce un efectivo rol regulatorio y redistribuidor.

3.2. Un Estado que otorga a sus ciudadanos la posibilidad de participar es un Estado que valora positivamente la acción de sus agentes sociales organizados. La acción de los partidos no constituye la única fuente de cambio social en un sentido progresista. La presencia, capacidad de formulación de opinión y la movilización de los actores sociales en general y del sindicalismo en el espacio laboral, es un factor fundamental para el avance de nuestras ideas en la sociedad.

NOTA:

Los miembros de la Comisión Laboral del Partido Socialista que participaron en el debate previo al Congreso Programático fueron los siguientes:

Mario Alburquerque
Gustavo Cáceres
Guillermo Campero
Héctor Contardo
Alvaro Díaz
Magdalena Echeverría
Jaime Ensignia
María Ester Féres
Alfonso Guerra

Helia Henríquez
María Angélica Ibañez
Pablo Lazo
Marcos López
Patricio Muñoz
Jorge Olivos
Esteban Lederman
Patricia Roa

1 Agradecemos a la Fundación Friedrich Ebert el apoyo otorgado a la realización de las reuniones y la edición de la presente publicación de la Comisión Laboral del PS.